

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 65

Martes, 3 de Abril de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente 81/2012, de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en Riofrío, titular Gas Natural SDG, S.A. .... 3

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Exposición pública de la cuenta general ejercicio 2011 ..... 5

#### AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Aprobación provisional otorgamiento de licencias urbanísticas ..... 6

#### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Licitación para concesión privativa o aprovechamiento especial de bar-restaurante y anexos . 7

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación de bar piscina ..... 10

#### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Aprobación Provisional Modificación de la ordenanza nº 7 (piscina y otros) ..... 12

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Exposición pública del presupuesto general de 2012 ..... 13

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

- Información pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación al alza de las tarifas de la O.F. por la prestación del servicio de abastecimiento de agua. .... 14

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Concurso arrendamiento de local para bar en la localidad de La Herguijuela ..... 15

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2012 ..... 17



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR**

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2011 ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL**

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2012 ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA**

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2012 ..... 21

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR**

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 ..... 22

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA**

- Expte. dominio inmatriculación Nº 57/2012 de Mariano Rubiano Rios y otros ..... 23

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO**

- Expte. dominio Nº 602/2010 de Sergio Rafael López Bermejo y otros ..... 24



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.124/12

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Información Pública

### Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

1.- En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Sección A, tomo 6, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río MAYOR:

**NÚMERO:** 10204

**CORRIENTE O ACUÍFERO:** río Mayor

**CLASE Y AFECCIÓN:** Usos industriales

**TITULAR:** GAS NATURAL SDG, S.A. CIF: A-80.015.497

**LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:** Riofrío (Ávila)

**CAUDAL MÁXIMO (l/s):** 100

**SALTO BRUTO (m):** 106,85

**TÍTULO, FECHA, AUTORIDAD:** Concesión Gubernativa 18/04/1918 definitiva. Transferencia escritura disolución de sociedad y absorción de 30/12/1961, notario de Madrid D. José Luis Díez Pastor y otras. Resolución 24/02/1988. Inscripción provisional. Transferencia. Testimonio parcial de la escritura de ampliación de capital social mediante aportaciones no dinerarias y modificación de estatutos 8-6-1999. Notario de Madrid D. Fernando de la Cámara García. Resolución 11 de mayo de 2000. Confederación H. del Duero. Transferencia. Certificado del registro mercantil de Barcelona de 17 de octubre de 2009 de la fusión por absorción según escritura de 11 de agosto de 2009. Resolución 7 de abril de 2011. Confederación H. del Duero.

**OBSERVACIONES:** Contaba con el nº de registro general: 10858, tomo: 6/101. AV-1-24

2.- Se remitió informe por personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sobre los extremos que recoge el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del citado informe se desprende que: "La explotación del aprovechamiento lleva interrumpida un periodo superior a tres años consecutivos por causa imputable al titular, pues la situación de desuso y desmantelamiento de las instalaciones se ha mantenido por tiempo superior al periodo de tres años señalado".



3.- El 17 de febrero de 2012, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4.- Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 21 de marzo de 2012.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana I. Guardo Pérez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.110/12

### AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

#### EDICTO

##### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011.

Rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2011, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 212 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Bercial de Zapardiel a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.111/12

### AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Bercial de Zapardiel a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.131/12

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Ayuntamiento de Candeleda (Ávila).

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato la concesión privativa o aprovechamiento especial de una porción de terreno del parque de la Barranca donde se ubica un edificio que se destina a Bar-Restaurante y baños públicos y un terreno anexo según plano que se adjunta, bienes todos ellos de dominio público del Ayuntamiento de Candeleda.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento : Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en 5.500 € anuales.

#### 5.- GARANTIAS

Antes de la adjudicación el ofertante deberá constituir una garantía del doble del precio de adjudicación en cualquiera de las formas establecidas en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas por un plazo no inferior a 6 años para garantizar el importe de la renta y la buena conservación del edificio e instalaciones existentes que se ceden al adjudicatario.

#### 6.- PLAZO DE EJECUCION.

El contrato tendrá una duración de 5 años y comenzará a contarse a partir del 1 de mayo de este año, y ello sin perjuicio de la fecha de firma del contrato, debiendo dejar libres las instalaciones antes del 30 de abril de 2017.

#### 7.- DOCUMENTACION.

Los licitadores deberán presentar dos sobres cerrados y firmados en el título de concesión administrativa para el aprovechamiento especial del kiosco-bar-Restaurante, sito en el paseo de la Barranca.



- Sobre A: Documentación administrativa:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b) En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

c) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 49, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público (en adelante LCSP), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 62 LCSP.

d) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder par acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

- Sobre B: Documentos acreditativos de las circunstancias a tener en cuenta en la valoración del concurso, incluida la oferta económica que se realizará conforme al siguiente modelo:

Don ..... natural de .....provincia de ....., mayor de edad y con domicilio en ..... c/..... tfno ..... actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha..... conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato del kiosco-bar-Restaurante sito en el paseo Barranca y del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de ..... €.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

Firma:

**8.- CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Criterios de apreciación objetiva:

Primero: Mejor oferta económica que será valorada de la siguiente forma:

Por cada 100 € de mejora se otorgará 0,2 puntos hasta un máximo de 14 puntos.

Criterios de apreciación subjetiva:

Segundo: Solvencia técnica o profesional:

a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 10 años, similares al del objeto de la convocatoria, es decir, relacionados con la hostelería y la restauración, que





serán acreditados por certificación de una entidad del sector público o mediante una declaración del empresario: valoración hasta 2 puntos.

b) Titulaciones académicas o profesionales y reconocimientos o premios en materia de restauración del empresario y del personal directivo de la empresa o del personal responsable de la ejecución: valoración hasta 2 puntos.

c) Memoria descriptiva de las instalaciones técnicas y elementos de ornato de que se va a dotar al negocio y de cómo se va a prestar el servicio, número de trabajadores, cocineros, titulaciones y reconocimientos de los mismos, tipo de cocina etc....: valoración hasta 10 puntos.

#### **9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

En el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de los sitios establecidos en la ley de régimen jurídico en el plazo de 20 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, del anuncio de licitación, si el último día fuera sábado o inhábil el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

#### **10.- GASTOS DE ANUNCIOS.**

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación y de todos los gastos que se deriven del contrato y su formalización.

En Candeleda a 29 de marzo de 2012.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco.*



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.123/12

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2.012, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la explotación de la Piscina Municipal y Merendero, Bar Anejo en el Complejo del Polideportivo.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

- Dependencia: Ayuntamiento.

- Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1

- Localidad y Código Postal: Arenas de San Pedro, 05400

- Teléfono: 920-370005

- Fax: 920-372170

- Correo electrónico

Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.arenasdesanpedro.es](http://www.arenasdesanpedro.es)

#### 2. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:

- Canon anual ofrecido /Mejoras en el bien a arrendar: 70 puntos.

- Experiencia profesional en el sector: 15 puntos.

#### 3. Garantías exigidas.

a) Provisional: 1.055 €

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

#### 4. Duración y Tipo de licitación.

a) Duración: CINCO años, prorrogables por otros CINCO AÑOS.

b) Tipo de licitación: tipo mínimo de 6.300 €/anuales.



**5. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de Presentación: por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, a 27 de marzo de 2.011

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.128/12

### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de marzo de 2.012, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, Reguladora de la Tasa de Prestación del Servicio de Piscina Municipal, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente de modificación a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, conforme establece el Artículo 17.3 del citado R.D.L. 2/2.004.

En El Hoyo de Pinares a 30 de marzo de 2.012.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.142/12

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### ANUNCIO

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

DON JOSE RAMÓN SÁNCHEZ GUERRA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA)

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 29 de Marzo de 2012.

##### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa María del Tiétar, a 29 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.171/12

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27.03.12, aprobó inicialmente el acuerdo de la modificación al alza de las tarifas contenidas en la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villaflor, a 30 de Marzo de 2012.

La alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Sánchez*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.075/12

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Local para Bar social, situado en la antigua Casa Consistorial de la Herguijuela, ubicado en la Plaza de las Portadas, 1, para destinarlo a Bar social, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de San Juan de Gredos

a) Organismo: Alcalde

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de San Juan de Gredos.

2. Domicilio Calle Iglesia, 37

3. Localidad y Código Postal. San Juan de Gredos, 05633

4. Teléfono 920 349 180

5. Telefax 920 345 000

6. Correo electrónico: sjuangredos@gmail.com

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.sanjuandegredos.com](http://www.sanjuandegredos.com)

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Periodo de información pública.

d) Número de expediente: Arrendamiento local para Bar Herguijuela 090312

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo Local para Bar social

b) Descripción del objeto: Local, situado en la antigua Casa Consistorial de la Herguijuela

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Concurso

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de Adjudicación: Mejor oferta económica.

**4. Importe del arrendamiento:**

a) Importe Neto 828,81 euros, mejorable al alza.



**5. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación. Quince días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación. Admitidas en el procedimiento administrativo.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Ayuntamiento de San Juan de Gredos.

2. Domicilio. Calle Iglesia, 37

3. Localidad y Código Postal. San Juan de Gredos, 05633

4. Dirección electrónica: [www.sanjuandegredos.com](http://www.sanjuandegredos.com)

En San Juan de Gredos, a 23 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.





# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.076/12

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

#### Estado de Gastos

Capítulo Descripción .....	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL .....	70.200,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	122.400,00
3 GASTOS FINANCIEROS .....	1.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	35.500,00
6 INVERSIONES REALES .....	41.200,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	8.800,00
<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>279.600,00</b>

#### Estado de Ingresos

Capítulo Descripción.....	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	108.175,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	6.500,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	53.250,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	60.400,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	19.600,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	31.675,00
<b>Total Presupuesto .....</b>	<b>279.600,00</b>

#### Plantilla de Personal de Ayuntamiento de San Juan de Gredos

A) Funcionario de Carrera

Denominación del puesto: Secretaría Intervención 1 (plaza agrupada)



B) Personal Laboral Fijo

Auxiliar Administrativa: 1 Tiempo parcial.

Peón de servicios múltiples: 1 Tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Juan de Gredos, a 23 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.067/12

### AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

#### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2011, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Béjar, a 20 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.078/12

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

#### ANUNCIO

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintitrés de marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Castellanos de Zapardiel, a 23 de marzo de 2012.

El Presidente, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.081/12

### AYUNTAMIENTO DE CABIZUELA

#### ANUNCIO

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de Marzo de 2 012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.
- C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Cabizuela, a 24 de Marzo de 2012.

La Alcaldesa, *Angélica Sáez Holgado*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.088/12

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

#### ANUNCIO

##### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

##### Modelo simplificado de Contabilidad local

D. Juan José Manzano Lanchas, Presidente de la Mancomunidad del Alto Tiétar, HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta general, dictaminada favorablemente por la comisión especial de cuentas de esta corporación, está formada por el Balance, la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc...).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Piedralaves, a 27 de febrero de 2012.

El Presidente, *Juan José Manzano Lanchas*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.072/12

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE ÁVILA

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN ARENAS JIMÉNEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 0000057/2012 a instancia de D. MARIANO RUBIANO RIOS, ISABEL HERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL RUBIANO HERNÁNDEZ, JOSE ANTONIO RUBIANO HERNÁNDEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA: SOLAR, en el término de El Tiemblo, calle Camino del Castañar, número 55, con una superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados (324 m<sup>2</sup>), sobre el que existe construida una edificación industrial de una sola planta, con una superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados.

LINDA: Norte o izquierda, calle Camino del Castañar, número 53 que es la referencia A6; Este o fondo, calle Camino Castañar, número 57 que es la referencia A4, calle Camino del Castañar, n.º 59 que es la referencia A3, calle Camino Castañar número 61 que es la referencia A2, y calle Camino Castañar número 65 que es la referencia A0; y Oeste o frente calle Camino Castañar.

Referencia Catastral: que tiene la referencia catastral número 27470A5UK7724N0001QF, y en la que consta una construcción del año 1960.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a catorce de Marzo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.144/12

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ARÉVALO

### EDICTO

D.ª. MARÍA MONSERRAT SÁNCHEZ ARENAS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE ARÉVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 602/2010 a instancia de D. RAFAEL, BENEDICTO, M.ª TERESA y M.ª DEL PILAR LÓPEZ BERMEJO expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

FINCA URBANA, registrada en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 1067, Libro 22, Folio 109, Finca número 2264, inscripción 2.ª, a nombre de D. MÁXIMO POZO DE SAN SEGUNDO.

FINCA RÚSTICA, número 177 del Plano General de la Concentración Parcelaria, polígono n.º 5, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Adoberas, en término de PAJARES DE ADAJA (ÁVILA), inscrita en el registro de la propiedad de Arévalo, al Tomo 2628, Libro 46, Folio 55, Finca número 5151.

FINCA RÚSTICA, número 178 del Plano General de la Concentración Parcelaria, polígono n.º 5, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Adoberas, en término de PAJARES DE ADAJA (ÁVILA), inscrita en el registro de la propiedad de Arévalo, al Tomo 2628, Libro 46, Folio 57, Finca número 5152.

FINCA RÚSTICA, número 179 del Plano General de la Concentración Parcelaria, polígono n.º 5, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Adoberas, en término de PAJARES DE ADAJA (ÁVILA), inscrita en el registro de la propiedad de Arévalo, al Tomo 2628, Libro 46, Folio 59, Finca número 5153.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a MÁXIMO POZO DE SAN SEGUNDO, SALUSTIANO ARÉVALO, Herederos de GREGORIO GARCÍA, TOMÁS GONZÁLEZ, JUANA BERMEJO DEL POZO, BENEDICTA GONZÁLEZ, BASILIO GUTIÉRREZ, PERPETUA DEL POZO, ZÓSIMA BERMEJO DEL POZO, BENJAMÍN RÍOS GONZÁLEZ y ANTONIO MARÍA LUMBRERAS Y OTROS para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a ocho de Febrero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.